Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0216

Miércoles, 11 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general 2027 y plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2027, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	81.000,00
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	109.754,30
4	Transferencias Corrientes.	245.834,00
5	Ingresos Patrimoniales.	7.274,56
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	128.100,00

CVE: BOP-2026-5257
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	572.962,86
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	173.110,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	170.199,71
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	98.053,15
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	130.100,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	572.962,86

CVE: BOP-2026-5257
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad, de conformidad con el Anexo aprobado.

Personal Funcionario:

** Secretario-Interventor: Propiedad.

Puesto agrupado con el Ayuntamiento de San Martín de Trevejo (Cáceres).

Grupo: A1/A2.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en R.D.861/1.986, de 25 de abril.

Complemento por Agrupación: De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

** Administrativo: Propiedad. Grupo: C1.

Nivel de complemento destino: 18.

Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en R.D.861/1.986, de 25 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Cadalso, 6 de noviembre de 2026
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5257
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es